



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Publica en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones”.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Publica en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones”.

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley, se expresa en el **ARTÍCULO 4º. Inciso 2 “Todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital”**, y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirectamente en los temas que conciernen a este.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405